



REF: Aprueba Renovación de Patentes de Alcohol
que indica para el Segundo Semestre 2025.

Puerto Williams, 10 JUL 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Providencia N°446 18941, de fecha 23/06/2025, que adjunta Oficio Ordinario N°47 emitido, con la misma fecha, por la 4^a Comisaría de Carabineros "Puerto Williams (F)";
- La Providencia N°446 18813, de fecha 04/06/2025, del remitente Yamila Camilo Carabali;
- El Acuerdo N°80, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°109, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18854, de fecha 10/06/2025, del remitente Viviana Vila Pinto;
- El Acuerdo N°81, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°110, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18856, de fecha 10/06/2025, del remitente Zunilda Monges Peña;
- El Acuerdo N°82, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°111, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- El Acuerdo N°83, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°112, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18875, de fecha 12/06/2025, del remitente Zunilda Monges Peña;
- El Acuerdo N°84, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°113, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18888, de fecha 13/06/2025, del remitente Jeannette Barría Legüe;
- El Acuerdo N°85, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°114, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18845, de fecha 06/06/2025, del remitente Soc. Comercial Gaete y Navarrete Ltda.;
- El Acuerdo N°86, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°115, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18848, de fecha 09/06/2025, del remitente José Soto Passek;
- El Acuerdo N°87, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°116, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18825, de fecha 05/06/2025, del remitente Jorge Caros Lara;
- El Acuerdo N°88, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°117, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- La Providencia N°446 18886, de fecha 13/06/2025, del remitente José Luis Cifuentes Uribe;
- El Acuerdo N°89, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°118, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;

- El Oficio Ordinario N°515, de fecha 08/07/2025, que remite antecedentes al Concejo Municipal para posterior aprobación de la patente de alcohol del contribuyente Miguel Yévenes Campos;
- El Acuerdo N°90, de fecha 09/07/2025, tomado por el Honorable Concejo Municipal;
- El Certificado N°119, de fecha 10/07/2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo antedicho;
- El Oficio Ordinario N°478, de fecha 30/06/2024, que remite antecedentes al Concejo Municipal para posterior aprobación de diversas patentes de alcohol de diversos contribuyentes.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el Artículo 65 letra o) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas";
- Que, el Honorable Concejo en Sesión Extraordinaria N°7, de fecha 09/07/2025 aprobó las Mociones de Acuerdo que quedaron reflejadas en los Acuerdos N°80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1. **RENUÉVANSE**, para el Segundo Semestre 2025, en concordancia con el Artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, y según fueron revisadas por la Comisión de Presupuestos sin observaciones, las siguientes patentes de alcohol:
 - Patente de Alcohol del contribuyente Yamila Camilo Carabali (Diente Navarino), Rol N°403016, dirección Centro Comercial N°142 Sur, giro Restaurants, diurnos o nocturnos.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Viviana Vila Pinto (Subantártica (ExCamblor), Rol N°403040, dirección Capdeville n°41, giro Restaurants, diurnos o nocturnos.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Supermercado Temuco SPA, Rol N° 400058, dirección Piloto Pardo n°248, giro Supermercado de bebidas alcohólicas o minimercado.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Viviana Vila Pinto (Subantártica (ExCamblor) Rol N°404002, dirección Patricio Capdeville n°41, giro salón de baile o discotecas.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Turismo y Hoteles Navarino Ltda. (Lakutaia Lodge), Rol N° 400.001, dirección Seno Lauta s/n, giro Hoteles de turismo.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Jeannette Barría Legüe (Analij), Rol N°405003, dirección Mario Leal n°142, giro cantinas, bares, pubs y tabernas.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Ltda. (Supermercado Simón y Simón), Rol N° 405004, dirección Piloto Pardo n°251, giro Supermercado de bebidas alcohólicas o minimercado.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Supermercado Sotito SPA, Rol N°408011, dirección Austral n°46, giro Supermercado de alcohol.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Turismo Jorge Caros Lara E.1.R.L, Rol N° 400061, dirección Ruta Y-905 Km. 5.5 , giro Hoteles de turismo.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Bistró del Sur SPA. Rol N° 400062, dirección Centro comercial 142, sur, giro Restaurantes.
 - Patente de Alcohol del contribuyente Miguel Yévenes Campos, Rol N° 408010, dirección Centro comercial 152 sur sur, giro Minimercado – venta de bebidas alcohólicas.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.
ANOTÉSE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.




CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCG/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas;
2. Dirección de Control;
3. Alcaldía;
4. Secretaría Municipal;
5. Archivo Oficina de Partes.